



c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Oficina de Registro de la Consejería de Educación y Cultura.
2. Domicilio: C/ de Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio", Módulo 5 bajo.
3. Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Admisión de variante: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones (Artículo 161.2 TRLCSP).

8. APERTURA DE OFERTAS:

- a) Dirección: Consejería de Educación y Cultura, avda. de Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio", Módulo 4, planta 3.ª.
- b) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- c) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1", se reunirá previa publicación en el Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la avda. Valhondo, s/n., Edificio Administrativo "Mérida III Milenio", Módulo 5-bajo de Mérida así como en dicha página web. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el tablón de anuncios y en dicha página web.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

11. OTRAS INFORMACIONES:

Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, a 27 de junio de 2014. El Secretario General (PD Res. de 02/08/2011, DOE n.º 154, de 10/08/2011), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

ANUNCIO de 7 de marzo de 2014 sobre notificación en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural de la iglesia parroquial de San Andrés Apóstol de Torrejoncillo, con categoría de Monumento. (2014082362)

Intentada, sin haberse podido practicar, la notificación del Decreto 8/2014, de 4 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la iglesia parroquial de San Andrés Apóstol de Torrejoncillo (Cáceres), se procede a la notificación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5



de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio:

Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatarios
Dirección General de Patrimonio Cultural	Notificación como interesados en procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento para la iglesia parroquial de San Andrés Apóstol de Torrejuncillo (Cáceres) declarado por Decreto 8/2014 de 4 de febrero	D.ª M.ª JESÚS HERRERA RODRÍGUEZ HEREDEROS DE D.ª ARGENTINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ HEREDEROS DE DÑA . ISABEL MARTÍN MARTÍN D.ª LEONARDA JUANA SERRANO NÚÑEZ HEREDEROS DE D. ARSENIO LLANOS BERNAL D.ª M.ª DEL CARMEN ALONSO CALATRAVEÑO D. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ NÚÑEZ D.ª OLGA M.ª ROCÍO RIVAS LLANOS D. PEDRO MIGUEL LLANOS BERNAL

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra archivado en la Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en la avda. Valhondo, s/n. (Mérida III Milenio) Módulo 4, 2.ª planta, en la ciudad de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 7 de marzo de 2014. La Directora General de Patrimonio Cultural, PILAR MERINO MUÑOZ.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 10 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º BTA-07389-12, relativo al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia. (2014082364)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los interesados de la Resolución de la Directora Gerente del SEPAD que se relaciona en Anexo siguiente, recaída en el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia, por medio el presente anuncio y a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar al interesado la parte dispositiva de la misma.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa en virtud del artículo 15.1 del Decreto 222/2008, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, según lo previsto en los artículos 107.1 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la